



Editores:

Ferenc Fischer – Domingo Lilón – Máté Deák – Erika Berkics

UNIVERSIDAD DE PÉCS – CENTRO IBEROAMERICANO

IBEROAMERICANA QUINQUEECCLESIENSIS 20

Iberoamericana Quinqueecclesiensis 20

**PONENCIAS PRESENTADAS EN LAS XXII JORNADAS IBEROAMERICANAS,
LA X CONFERENCIA INTERNACIONAL DE DOCTORANDOS Y LA
ESCUELA INTERNACIONAL CEEPUS
QUE TUVO LUGAR EN
BUDAPEST Y PÉCS LOS DÍAS 8-10 DE NOVIEMBRE DE 2021**

Editores:

FERENC FISCHER, DOMINGO LILÓN, MÁTÉ DEÁK, ERIKA BERKICS

Universidad de Pécs
Centro Iberoamericano
Pécs, 2023

EL TOMO SE EDITÓ CON EL PATROCINIO DE:



EMBERI ERŐFORRÁSOK
MINISZTERIUMA

Emberi Erőforrások Minisztériuma



Pécsi Tudományegyetem

Iberoamericana Quinqueecclesiensis 20

Las publicaciones del presente tomo fueron pronunciadas o enviadas a las XXII Jornadas Iberoamericanas, la X Conferencia Internacional de Doctorandos y la Escuela Internacional CEEPUS que tuvo lugar en Budapest y Pécs los días 8-10 de noviembre de 2021.

Consejo Asesor:

Ádám Anderle (†), Katalin Jancsó, Cristián Garay, Iván Harsányi (†), Nóra Rózsavári, Gyula Horváth, Luis V. Pérez Gil, Agustín Sánchez Andrés, István Szilágyi, Iván Witker

©Autores, 2023

© Ferenc Fischer, Domingo Lilón, Máté Deák, Erika Berkics (editores), 2023
ISSN 1785-7716

Diagramación y diseño de cubierta: Zsolt Eröss

Impresión: Kontraszt Plusz Kft, Pécs

Director responsable: Ákos Barta

www.kontraszt.hu

Edición del Centro Iberoamericano de la Universidad de Pécs

Pécs, 2023

Los efectos del COVID-19

Fronteras cerradas y flujos migratorios en América del sur

Resumen: En los últimos años, más de 6 millones de venezolanos han huido de la devastación económica del país. Colombia ha sido el principal receptor de los migrantes venezolanos, habiendo recibido cerca de 2 millones de personas, Perú en segundo lugar, Ecuador y Chile ocupa el tercer y cuarto puesto de la migración venezolana. Adicionalmente, numerosos colombianos, peruanos y bolivianos han llegado a Chile, juntos con los haitianos. Durante el Covid-19 las fronteras permanecieron cerradas, así los flujos migratorios se vieron obligados a ingresar por pasos fronterizos no habilitados, lo cual está causando una crisis humanitaria en varios países. El presente estudio tiene como objetivo principal, constatar los efectos del Covid-19 en los flujos migratorios en la región, principalmente, en cuatro países (Colombia, Ecuador, Perú y Chile), además de las importantes políticas que implementaron los gobiernos para enfrentar la actual crisis humanitaria y la vacunación de los migrantes. El estudio sugiere importantes cambios, que sumados con las estadísticas disponibles y otros datos permiten analizar las tendencias migratorias.

Palabras claves: migración, América del sur, crisis humanitaria, Covid-19

Abstract: In recent years, more than 6 million Venezuelans have escaped the country's economic devastation. Colombia has been the main recipient of Venezuelan migrants, having received close to 2 million people, Peru in second place, Ecuador and Chile occupying third and fourth place in Venezuelan migration. Additionally, numerous Colombians, Peruvians and Bolivians have arrived in Chile, along with Haitians. During Covid-19, the borders remained closed, so migratory flows were

¹ Estudiante de doctorado en la Universidad Nacional de Servicio Público, Budapest.
Email: gabriella.thomazy@gmail.com ORCID: 0000-0001-5851-2541

forced to enter through unauthorized border crossings, causing a humanitarian crisis in several countries. The main objective of this study is to verify the effects of Covid-19 on migratory flows in the region, primarily in four countries (Colombia, Ecuador, Peru, and Chile), as well as the important policies implemented by governments to face the current humanitarian crisis and the vaccination of migrants. The study suggests important changes, which, together with available statistics and other data, allow us to analyze migration trends.

Keywords: Migration, South America, Humanitarian Crisis, Covid-19

Introducción

La pandemia de Covid-19 ha provocado la peor crisis mundial desde el final de la Segunda Guerra Mundial, además ha causado profundos problemas sociales, económicos y políticos en el mundo. La migración no ha sido una excepción, la pandemia ha cortado las vías de movilidad, ha dejado varados a los migrantes, ha destruido empleos e ingresos y ha reducido las remesas. Millones de migrantes han tenido que enfrentar con la vulnerabilidad y la pobreza, sin embargo, el Covid-19 no ha puesto fin a los flujos migratorios.²

Según las últimas estimaciones de las Naciones Unidas el número de migrantes internacionales en 2020 alcanzó 272 millones de personas, que representan el 3,5% de la población mundial, de igual forma, dos tercios de todos los migrantes internacionales son migrantes laborales.³ El Covid-19 y el cierre de fronteras en todo el mundo han tenido un impacto significativo en los flujos migratorios. Como consecuencia de los cierres de fronteras y las restricciones de los viajes, los migrantes no pudieron regresar a sus países de origen, los flujos migratorios disminuyeron, pero no pararon, además han aumentado los ingresos por pasos fronterizos no habilitados, arriesgando la vida de los migrantes, especialmente los migrantes más vul-

² ICMPD Migration Outlook. 2021. Seven things to look out for in 2021. Origins, key events and priorities for Europe. 2021. p.2. https://www.icmpd.org/file/download/50542/file/ICMPD_Migration_Outlook_2021_final.pdf [13.02.2022.].

³ ICMPD Migration Outlook. 2021. Seven things to look out for in 2021. Origins, key events and priorities for Europe. 2021. p. 5. https://www.icmpd.org/file/download/50542/file/ICMPD_Migration_Outlook_2021_final.pdf [13.02.2022.].

nerables.⁴ La investigación se enfoca en tres hipótesis: 1. El cierre de las fronteras durante la pandemia de Covid-19 ha reducido la presión migratoria en los cuatro países investigados; 2. Durante el Covid-19 ha aumentado el número de personas que cruzan las fronteras de forma irregular. 3. Las regularizaciones⁵ extraordinarias son respuestas suficientes de los estados ante la presencia de migrantes irregulares.

El estudio se realiza analizando las regularizaciones extraordinarias en cuatro países (Colombia, Ecuador, Perú y Chile), además de las estadísticas disponibles que permiten el análisis de la situación actual, así como los escenarios futuros. Después de una breve presentación de los aspectos de la seguridad de Covid-19 y la migración, el presente estudio tiene como objetivo analizar los flujos migratorios en América del Sur y las regularizaciones migratorias durante la pandemia de Covid-19 en los cuatro países mencionados anteriormente.

Aspectos de seguridad migratoria relacionados con el Covid-19

Existen varias definiciones de migración. La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) utiliza un término amplio: “Movimiento de personas fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea a través de una frontera internacional o dentro de un país.”⁶ Además, se pueden diferenciar varias subcategorías de la migración, es decir, 1. basada en el estatus legal

⁴ ICMPD Migration Outlook. 2021. Seven things to look out for in 2021. Origins, key events and priorities for Europe. 2021.p.2 https://www.icmpd.org/file/download/50542/file/ICMPD_Migration_Outlook_2021_final.pdf [13.02.2022.]. / Laczkó, Frank: COVID-19 and migration in 2020: Five key trends. Migration Policy Practice XI. no. 2021. 1. p.6. <https://publications.iom.int/es/node/2617> [13.02.2022.].

⁵ „La regularización es la respuesta política del Estado a la presencia de migrantes irregulares que residen en el país. (...) La regularización permite que los migrantes que residen en un país puedan estabilizar su situación, disminuye las probabilidades de que puedan ser explotados, aumenta la recaudación fiscal y las aportaciones a la seguridad social del Estado, mejora la disponibilidad de datos exhaustivos sobre el mercado laboral y la migración irregular, y debilita la economía sumergida.” Regularización. IOM. <https://www.iom.int/sites/g/files/tmzbd1486/files/documents/regularization-es.pdf> [24.02.2022.].

⁶ Términos fundamentales sobre migración. IOM. <https://www.iom.int/es/terminos-fundamentales-sobre-migracion>, [05.02.2022.].

de los sujetos de la migración se puede distinguir: la migración legal (regular) o irregular (ilegal⁷); 2. según la motivación de la migración: migración laboral o económica, forzada o voluntaria, o por motivos de educación o de negocios; 3. según el número de participantes la migración puede ser individual o grupal (masiva), 4. basada en la dirección de la migración se puede establecer otras categorías como, por ejemplo: emigración, inmigración y migración de retorno (remigración).⁸

La migración se ha convertido en un fenómeno mundial desde las últimas décadas, despertando el interés de los estudios de seguridad. La migración cada vez más es considerada como un aspecto de seguridad sosteniendo que podría amenazar tanto a la soberanía nacional como a la seguridad humana.⁹ Adicionalmente, la migración y las estrategias de migración aparecen en la agenda de seguridad de muchos países, no solo en Europa sino también en América del Sur. Asimismo, la migración, todavía es más un tema social y humanitario en los países sudamericanos, no obstante, existe una tendencia que ya menciona a la migración como un desafío para la seguridad, como, por ejemplo, en el caso de Chile.¹⁰

⁷ Migración ilegal: en la literatura española el término migración ilegal es más común, mientras que la Unión Europea usa el término irregular, evitando así la criminalización de los migrantes. En la práctica ambos términos se refieren a la migración, el cruce de fronteras y/o el asentamiento fuera de las normas reguladoras del país de acogida. Es importante mencionar que cada vez es más común el uso del término irregular.

⁸ de HAAS, Hein – Stephen CASTLES – Mark J. MILLER. *The Age of Migration. International Population Movements in the Modern World*. 6th Edition, London: Red Globe Press, 2020. pp. 21–40. Términos fundamentales sobre migración. IOM. <https://www.iom.int/es/terminos-fundamentales-sobre-migracion>, [05.02.2022.].

HAUTZINGER Zoltán – HEGEDŰS Judit – KLENNER Zoltán: *A migráció elmélete*. Budapest: Nemzeti Közzolgálati Egyetem. Rendészettudományi Kar, 2014. pp.5–18.

⁹ WOHLFELD, Monica: Is Migration a Security Issue? IN: GRECH, Omar. – WOHLFELD, Monica (eds.): *Migration in the Mediterranean: Human Rights, Security and Development Perspectives*. Malta: MEDAC, 2014. pp. 61–77. / TÁLAS Péter: A migráció, mint biztonságpolitikai probléma. IN: *Magyar Tudomány*, 2019, 180., núm. 1. pp. 67–78. DOI: <https://doi.org/10.1556/2065.180.2019.1.6>

¹⁰ FLEMES, Daniel – RADSECK, Michael: Gobernanza multinivel de seguridad en América del Sur. IN: *Papel Político*, 2012. 17, núm. 1, pp. 203–238. / BAEZA FREER, Jaime – WEHNER, Leslie E.: Los desafíos de seguridad para Chile: definiciones para escenarios múltiples. IN: *Revista de Estudios en Seguridad Internacional*, 2018, 4. núm. 1. pp. 19–35. DOI: <https://doi.org/10.18847/1.7.2>

Buzan y sus colegas (Ole Waever, Jaap de Wilde), de la escuela de Copenhague, señalan que existen distintas áreas que pueden ser securitizadas¹¹, como lo es el caso de la migración. Según ellos, generalmente el Estado posee la potestad y los recursos suficientes en la sociedad para iniciar, mediante discursos, el proceso de la securitización hasta la ejecución de las medidas excepcionales.¹² Sin embargo, es importante señalar que han generado discusiones cuando se justifica discutir de la migración como un tema de seguridad. La tendencia en algunos países a la securitización de las políticas migratorias refleja el desarrollo de las migraciones, además, a veces esconde motivaciones de política interna, pero el discurso puede promover una narrativa negativa y la criminalización de los migrantes.¹³ Adicionalmente, durante la pandemia surgieron temas relacionados con la migración, como, por ejemplo, la seguridad humana y la seguridad sanitaria.

Los cambios más importantes que causó la pandemia en relación con los migrantes son los siguientes: aumentó la tasa de mortalidad de los migrantes en algunos países, debido a la escasez de acceso a la atención de salud, además del cambio de actitud hacia los migrantes, principalmente en el aumento de sentimientos antiinmigrantes, (por ejemplo: las protestas contra los migrantes) disminuyeron las remesas mundialmente en un 14%, afectando la vida de 1 de cada 9 personas en el mundo que dependen de las remesas enviadas por un familiar migrante.¹⁴ Según las estimaciones, debi-

¹¹ Barry Buzan y Ole Waever, Jaap de Wilde de la escuela de Copenhague, en su clásico libro *Security: A new framework for analysis* (1998), sugieren una ampliación de la agenda de seguridad y, según los autores existen distintas áreas que tienen la posibilidad de convertirse en temas de seguridad. El concepto de securitización se refiere al proceso por el cual una cuestión se presenta como una amenaza existencial mediante discursos.

¹² BUZAN, Barry – WAEVER, Ole – WILDE, Jaap de: *Security: A new Framework for analysis*. Linne Rienner, London 1998. pp. 23–25. THOMÁZY, Gabriella: Aspectos de seguridad de la migración haitiana y venezolana en Chile IN: *Iberoamericana Quinquecclesiensis* 2021. núm. 19 pp. 11–12.

¹³ HERRERA-LASSO, Luis – ARTOLA, Juan B.: *Migración y seguridad: dilemas e interrogantes* pp.11–34 IN: Armijo Canto, Natalia (eds): *Migración y Seguridad: nuevo desafío en Mexico*, Casade, Mexico, 2011. THOMÁZY, Gabriella: Aspectos de seguridad de la migración ... pp. 11–12.

¹⁴ LACZKÓ, Frank. 2021. COVID-19 and migration in 2020: Five key trends. *Migration Policy Practice* XI. no. 1. pp.5–7. <https://publications.iom.int/es/node/2617> [13.02.2022.]. ICMPD Migration Outlook 2021, 2. ICMPD Migration Outlook. 2021. Seven things to look out for in 2021. Origins, key events and priorities for Europe. 2021. p.2 <https://>

do al Covid-19, el número de migrantes internacionales disminuyó hasta la mitad de 2020 en unos 2 millones en todo el mundo, además aumentaron los riesgos por cruzar las fronteras de forma irregular, que causó más de 3.000 muertos o desaparecidos en 2020.¹⁵

Los cierres de las fronteras han aumentado el riesgo de la migración, poniendo en peligro la seguridad humana al desviar los flujos migratorios hacia pasos fronterizos no habilitados, lo que hace a los migrantes más vulnerables a la explotación y el tráfico ilícito de migrantes. Aquellos en tránsito o que ya se encuentran en el país de destino tienen más dificultades para distanciarse socialmente, están más expuestos a las infecciones, y tienen un acceso limitado a la atención sanitaria, al trabajo y a la alimentación.¹⁶ Asimismo, la pandemia del Covid-19 ha profundizado las desigualdades preexistentes, aumentando la vulnerabilidad de los refugiados y los inmigrantes en la sociedad.¹⁷

Metodología

La investigación se basa en dos métodos: analizar los datos disponibles y los programas de regularizaciones extraordinarias durante el Covid-19 en Colombia, Ecuador, Perú y Chile. La información sobre la migración de los venezolanos está disponible en el sitio web R4V.info, creado para coordinar la migración en Venezuela y apoyado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Organización Interna-

www.icmpd.org/file/download/50542/file/ICMPD_Migration_Outlook_2021_final.pdf [13.02.2022.].

¹⁵ ARDITTI, Solon – LACZKÓ, Frank: Migration Policy Practice XI, 2021. no. 1. p.3. <https://publications.iom.int/es/node/2617> [17.02.2022.] / Laczkó, Frank: COVID-19 and migration in 2020: Five key trends. Migration Policy Practice XI. 2021. no. 1. p.7. <https://publications.iom.int/es/node/2617> [13.02.2022.].

¹⁶ LACZKÓ, Frank: COVID-19 and migration in 2020: Five key trends. Migration Policy Practice XI. 2021. no. 1. p.7. / HENNEBRY, Jenna – Hari KC: 2020. Quarantined! Xenophobia and migrant workers during the COVID-19 pandemic. Geneva: International Organization for Migration (IOM). pp.4–5 <https://publications.iom.int/system/files/pdf/quarantined.pdf> [20.02.2022.].

¹⁷ Regional Refugee and Migrant Response Plan (RMRP) p.6 <https://www.r4v.info/en/document/rmrp-2022> [22.02.2022.].

cional para las Migraciones (OIM). Adicionalmente, para la investigación se utilizaron los datos de las Naciones Unidas, Portal de Datos sobre Migración y Statista.com, además de información de las extranjerías y ministerios de relaciones exteriores de cada país.

Es importante señalar que la información sobre la migración irregular se basa en estimaciones de los diferentes países y organizaciones internacionales, además a través de los programas de regularización de los migrantes. Aunque, los datos están continuamente actualizados, muchas veces falta la información o existen distintos datos dependiendo de la organización y/o el país, pero de igual manera la investigación permite revisar la situación actual y las futuras tendencias, principalmente, relacionada con la migración desde Venezuela que más afecta a los países mencionados.

Flujos migratorios en América del Sur

Los países antes mencionados, originalmente eran emisores de migrantes y no receptores, solamente en la última década han tenido que enfrentar la llegada de los migrantes. La migración “Sur-Sur” ha crecido desde la crisis económica de 2008,¹⁸ además, debido al cambio de la política migratoria de los Estados Unidos, así los migrantes de América Latina iniciaron la búsqueda de otros destinos en la región. Chile es uno de los países preferidos de los migrantes en América del Sur. Con la masiva salida de ciudadanos venezolanos generadas a partir del año 2015,¹⁹ Colombia, Ecuador, Perú también han tenido que enfrentar el aumento de los migrantes que actualmente están causando una crisis migratoria²⁰ en la región. Principalmente,

¹⁸ BATA-BALOG, Amadea – THOMÁZY, Gabriella: Colombianas en Chile: tendencias y determinantes de la migración femenina. IN: Acta Hispanica, 2020. 25, pp. 23-35. <https://doi.org/10.14232/actahisp.2020.25.23-35>

¹⁹ BUENO AGUIRRE, Sergio: La inclusión de personas refugiadas y migrantes en la respuesta al Covid-19. Plataforma R4V, octubre 2021. <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Medidas20economicas20COVID-19FINAL.pdf> 17-02.2022 p.46. [20.02.2022.].

²⁰ “El Marco Operacional de la OIM en Situaciones de Crisis Migratoria se basa en el concepto de “crisis migratoria”, un término que describe los flujos migratorios complejos y, generalmente, a gran escala, así como los patrones de movilidad ocasionados por una crisis que suelen traer consigo considerables vulnerabilidades para las personas y

la ola migratoria venezolana convirtió a los cuatro países de tránsito como de destino para los migrantes.²¹

A finales de 2021 había más de 6 millones de refugiados y migrantes de Venezuela, según las estimaciones 84 % de todos los refugiados y migrantes venezolanos están en la región, es decir, unos 5 millones.²² Chile es el primero entre los cuatro países arriba mencionados (8,6%), si revisamos el porcentaje de migrantes por la población total (Tabla 1.). Además, Chile aparte de la migración venezolana tiene migrantes de otros países, según las estadísticas de 2020 los venezolanos alcanzaron en el primer lugar (30,7%), seguidos de los peruanos (16,4%), los haitianos (12,5%), los colombianos (11,4%) y los bolivianos (8,5%).²³ Asimismo, en Ecuador hasta 2019 la mayoría de los migrantes tenían origen de Colombia,²⁴ mientras en Perú y Colombia los migrantes provienen de Venezuela (Tabla 1).

Si comparamos algunos datos importantes de los países estudiados, como PIB per cápita, esperanza de vida, índice de desarrollo humano (IDH), se puede observar que Chile tiene indicadores superiores a los otros países (Tabla 2.). Tanto Colombia, Ecuador como Perú a pesar de no tener buenos resultados en términos de indicadores económicos, se han transformado en países de aco-

comunidades afectadas y plantear serios retos de gestión de la migración a más largo plazo. Una crisis migratoria puede ser repentina o paulatina, puede ser por causas naturales u ocasionada por el hombre, y puede llevarse a cabo internamente o a través de las fronteras.” Marco operacional de la OIM en situaciones de crisis migratoria - MC/2355. 2012. 11. 12. https://www.iom.int/sites/default/files/migrated_files/What-We-Do/docs/MC2355-SP-Marco-Operacional-de-la-OIM-en-Situaciones-de-Crisis-Migratoria.pdf [17.02.2022.].

²¹ South American Migration Report No. 2. – 2017. International Organizatin for Migration (IOM) <https://displacement.iom.int/reports/south-america-%E2%80%94-regional-migration-report-2-%E2%80%94-recent-migration-trends-south-america-2017>, [08.02.2022.].

²² Regional Refugee and Migrant Response Plan (RMRP) p. 14. <https://www.r4v.info/en/document/rmrp-2022> [22.02.2022.].

²³ Extranjería – Estimación de personas extranjeras residentes habituales en Chile al 31 de diciembre de 2020. 2021. p.15. <https://www.extranjeria.gob.cl/media/2021/07/Estimacio%CC%81n-poblacio%CC%81n-extranjera-en-Chile-2020.pdf> [05.02.2022.].

²⁴ Número de inmigrantes con residencia legal en Ecuador en 2019, por nacionalidad <https://es.statista.com/estadisticas/1190350/poblacion-extranjera-de-ecuador-por-nacionalidad/> [05.02.2022.].

gida, aunque, según las tendencias anteriores, sólo los países con un PIB per cápita superior a la media mundial se convirtieron en destinos de migrantes.²⁵

País	Población Total (2021)	Población Extranjera Total (Jul. 2020)	Migrantes Porcentaje de la población total (Jul. 2020)	Venezolanos	Emigrantes
Colombia	51.05 M	1.9 M	3.7%	1.84 M	3 M
Ecuador	17,76 M	784.8 miles	4.4%	508.9 mil	1.1 M
Chile	19.72 M	1.6 M	8.6%	448.1 mil	643.8 miles
Perú	33.87 M	1.2 M	3.7%	1.2 M	1.5 M

Tabla 1. Migración y emigración en Colombia, Ecuador, Perú y Chile
(Fuente: elaboración propia base de los datos de R4V, Portal de Datos sobre Migración y Statista)²⁶

País	Población Total (2021)	PIB per capita (U.S dollar, 2022)	Esperanza de vida (2019)	Índice de Desarrollo Humano - Ranking (IDH, 2020)
Colombia	51.05 M	6.186,66	77.29 años	83
Ecuador	17,76 M	6.107,6	77.01 años	86
Chile	19.72 M	17.701,62	80.18 años	43
Perú	33.87 M	6.781,12	76.74 años	79

Tabla 2. Algunos indicadores de Colombia, Ecuador, Perú y Chile
(Fuente: elaboración propia base de los datos de Statista, ONU)²⁷

²⁵ THOMÁZY, Gabriella: Migrációs stratégiák: Dél-Amerika vs. Európa Ecuador, Kolumbia, Magyarország és Spanyolország összehasonlító elemzése IN: Hadtudomány, 2021, 31, 2 p. 62. <https://doi.org/10.17047/HADTUD.2021.31.2.58>

²⁶ Cifras Mundiales, R4V, <https://www.r4v.info/es/refugiadosymigrantes> [20.02.2022.]. / Statistics & Facts (Colombia, Ecuador, Peru, Chile) https://www.statista.com/topics/2590/chile/#dossierContents__outerWrapper [21.02.2022.]. / Total number of international migrants at mid-year 2020, Colombia, Ecuador, Peru, Chile https://www.migrationdata-portal.org/international-data?i=stock_abs_&t=2020&cm49=218 [20.02.2022.].

²⁷ Human Development Index (HDI) Ranking 2020. <https://hdr.undp.org/> [20.02.2022.]. / Statistics & Facts (Colombia, Ecuador, Peru, Chile) https://www.statista.com/topics/2590/chile/#dossierContents__outerWrapper [21.02.2022.].

Al mismo tiempo, es importante mencionar que el índice de desarrollo humano, y la esperanza de vida en el caso de Chile, está al nivel de los países europeos, como por ejemplo España y Portugal (IDH: 25 y 38, esperanza de vida: 83 y 80,6 años), mientras los indicadores de los otros tres países están en un nivel inferior.²⁸ Chile por eso es un destino más atractivo para los migrantes en la región y como mencionamos anteriormente el porcentaje de la migración de la población total es más alto.

Regularizaciones extraordinarias durante el Covid-19 y la vacunación de los migrantes

Durante el Covid-19 los flujos migratorios se vieron obligados a ingresar por pasos fronterizos no habilitados, además las visas de migrantes vencieron o quedaron pendientes, debido a que las nuevas solicitudes fueron suspendidas y/o temporalmente cerraron las oficinas en muchos países. La Organización Internacional para Migrantes reiteradas veces declaró que apoyaba la vacunación de los migrantes debido a que era un tema de seguridad sanitaria y formuló un “llamamiento a los Gobiernos para que tengan debidamente en cuenta e incluyan a todos los migrantes presentes en sus territorios, independientemente de su situación migratoria, en los planes nacionales de distribución de vacunas contra el Covid-19.”²⁹

Importantes preguntas surgen relacionadas con el Covid-19 y los migrantes irregulares. ¿Cuáles son las políticas públicas³⁰ o programas que implementaron los gobiernos para resolver el estatus legal de los migrantes irregulares y la vacunación de ellos?

²⁸ Human Development Index (HDI) Ranking 2020. <https://hdr.undp.org/> [20.02.2022.]. / Statistics & Facts (Colombia, Ecuador, Peru, Chile) https://www.statista.com/topics/2590/chile/#dossierContents__outerWrapper [21.02.2022.].

²⁹ IOM - Garantizar la igualdad de acceso a las vacunas contra la covid-19 para todos los migrantes. <https://www.iom.int/es/garantizar-la-igualdad-de-acceso-las-vacunas-contra-la-covid-19-para-todos-los-migrantes> [22.02.2022.].

³⁰ Las políticas públicas “son soluciones que entrega un gobierno a los problemas públicos y a las diversas demandas de la sociedad.” BRAVO ACEVEDO, Guillermo – Carmen NO-RAMBUENA CARRASCO: Procesos migratorios en Chile: una mirada histórica-normativa. Santiago: ANEPE, 2018. p.100

Chile empezó temprano su programa de vacunación en diciembre de 2020 adelantado en comparación a muchos países europeos, mientras Colombia, Ecuador y Perú tenían dificultades en obtener las vacunas. Según los datos en septiembre de 2021, Chile alcanzó la vacunación completa con cerca del 80% de su población. A modo de comparación los datos indican que Colombia y Perú en la misma fecha solo el 40% de sus poblaciones habían alcanzado la vacunación completa, y Ecuador cerca del 50%.³¹ Por escasez de las vacunas en la región, el gobierno de Chile, a principio de 2021, por temor de turismo de vacunación declaró que “deja fuera de vacunación en Chile a extranjeros sin residencia”³². Aunque, desde el punto de vista epidemiológico sería necesario la vacunación de la población total, ya que de dejar fuera a los migrantes podría afectar la seguridad humana y sanitaria.

En febrero de 2021 el ministro de salud chileno, Enrique Paris, “indicó que tanto para los chilenos como para los migrantes la vacuna es gratuita, universal y voluntaria”.³³ Mientras el ministro de salud de Colombia, Fernando Ruiz, señaló que “se necesita que las personas estén identificadas” por esta razón dejó fuera el programa de vacunación de los migrantes irregulares.³⁴ Asimismo, en febrero de 2021 la canciller de Perú, Elizabeth As-tete, declaró ante el Parlamento que “está contemplada la vacunación de los extranjeros residentes en Perú, pero sin fecha específica.”³⁵ Ecuador mucho

³¹ PASQUALI, Marina: Así va la vacunación contra el coronavirus en América Latina. 01.10.2021. <https://es.statista.com/grafico/24335/vacunacion-contra-el-coronavirus-america-latina/> [23.02.2022.].

³² Gobierno prohíbe “turismo Covid” y deja fuera de vacunación en Chile a extranjeros sin residencia tras polémico reportaje peruano. El Mostrador, 10.02.2021. <https://www.elmostrador.cl/dia/2021/02/10/gobierno-prohibe-turismo-covid-y-deja-fuera-de-vacunacion-en-chile-a-extranjeros-sin-residencia-tras-polemico-reportaje-peruano/> [17.02.2022.].

³³ Paris confirma vacuna para migrantes: “Si no tienen RUT, tienen que inscribirse con pasaporte” Tele13. 03.02.2021. <https://www.t13.cl/noticia/nacional/paris-confirma-vacuna-covid-19-migrantes-rut-inscribirse-pasaporte-03-02-2021> [17.02.2022.].

³⁴ Gobierno explica por qué migrantes irregulares no tendrán vacuna. El Tiempo. 25.12.2020. <https://www.eltiempo.com/politica/gobierno/ivan-duque-explica-por-que-venezolanos-irregulares-no-tendran-vacuna-covid-19-en-colombia-556756> [17.02.2022.].

³⁵ El gobierno también vacunará en primera etapa a policías, militares, bomberos, paramédicos, policías municipales y personal de limpieza. La República. 08.02.2021. <https://www.larepublica.co/globoeconomia/n-medio-de-la-segunda-ola-de-covid-peru-anuncio-que-vacunara-a-los-migrantes-venezolanos-3122510> [18.02.2022.].

más tarde, solamente en junio de 2021, declaró que desde agosto de 2021 “diseña mecanismos para aplicar desde agosto la vacuna contra el nuevo coronavirus a migrantes venezolanos”.³⁶

El Covid-19 ha causado problemas para los cuatro países investigados relacionando con el tema migratorio, muchos de los migrantes irregulares han llegado por pasos fronterizos no habilitados o han tenido que enfrentar dificultades por el vencimiento de los documentos y/o las visas entregadas posteriormente. Así, solamente existen estimaciones de diferentes organizaciones acerca de la cantidad de migrantes irregulares. Colombia, Ecuador, Perú y Chile han intentado resolver la situación con diferentes políticas públicas para planificar el programa de vacunación de los migrantes y resolver el estatus legal de ellos.

Colombia

A la fecha ha llegado sobre 1,9 millones de migrantes a Colombia, la mayoría de ellos son irregulares, principalmente, de Venezuela³⁷. Iván Duque, el presidente de Colombia, en diciembre de 2020 fue criticado “por organizaciones internacionales (ONU, Amnistía Internacional, etc.), quienes advirtieron que negarle la vacuna a estas personas no solo era un acto discriminatorio y antiético, sino que podría tener consecuencias epidemiológicas debido a que en Colombia hay asentados cerca de un millón de venezolanos que no han reglamentado su estatus migratorio.”³⁸

Finalmente, el gobierno colombiano decidió incluir a los migrantes también en el programa de vacunación y se inició un proceso masivo de regularización de los migrantes venezolanos. La ONU aplaudió la decisión

³⁶ Ecuador busca mecanismos para vacunar a migrantes. Infoabe. 17.06.2021.<https://www.infobae.com/america/agencias/2021/06/17/ecuador-busca-mecanismos-para-vacunar-a-migrantes/> [18.02.2022.].

³⁷ Cifras Mundiales, R4V, <https://www.r4v.info/es/refugiadosymigrantes> [20.02.2021.].

³⁸ SERNA DUQUE, Santiago: El radical cambio que dio Colombia con respecto a su política de vacunación contra la COVID-19 a los migrantes. AA Agency. 05.02.2021 <https://www.aa.com.tr/es/mundo/el-radical-cambio-que-dio-colombia-con-respecto-a-su-pol%C3%ADtica-de-vacunaci%C3%B3n-contra-la-covid-19-a-los-migrantes/2134501> [07.03.2022.].

de Colombia de dar protección temporal a los venezolanos residentes en el país, y declaró que “ (...) es un gesto humanitario emblemático (...)”.³⁹ El gobierno implementó el Estatuto Temporal para los venezolanos quienes se encontraban en el país al 31 de enero de 2021.⁴⁰ El objetivo del estatuto temporal es la protección de los migrantes venezolanos que se encuentran en el país, les permite obtener 10 años de protección, además del tránsito y movimiento de los migrantes, terminado este periodo tendrán derecho para adquirir una visa de residencia. La primera fase de la implementación del Estatuto Temporal de protección a migrantes se inició el 5 de mayo de 2021 y cerró el 31 de agosto de 2021, un total de 1.233.366 personas se inscribieron en el Registro Único de Migrantes Venezolanos (RUMV). El 1 de septiembre de 2021 se inició la segunda de las tres fases del proceso de inscripción que terminó a finales de 2021, y la última fase terminará en mayo de 2022.⁴¹

Ecuador

Guillermo Lasso, el nuevo presidente de Ecuador que fue electo en abril de 2021, ya anunció que hará una regularización masiva de la migración venezolana en el país. El presidente declaró que “las políticas migratorias tienen doble vía: defender a los ecuatorianos en países como Estados Unidos, en Europa, España, Italia, pero a la vez también actuar humanitariamente con los venezolanos que han llegado a Ecuador.”⁴² Cabe destacar que justo durante la pandemia entró a vigencia la 386. Ley Orgánica reformativa de la

³⁹ La ONU elogia la decisión de Colombia de dar protección temporal a los 1,7 millones de venezolanos residentes en el país. 2021. News UN, 2021.02.08, <https://news.un.org/es/story/2021/02/1487782>, [20.07.2021.].

⁴⁰ Resolución 0971 de 2021 por medio de la cual se implementa el Estatuto Temporal de Protección. 2021. 04. 30. <https://www.migracioncolombia.gov.co/normas/resolucion-0971-de-2021-por-medio-de-la-cual-se-implementa-el-estatuto-temporal-de-proteccion>, [20.05.2021.].

⁴¹ Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos. Noticias-Gobierno de Colombia. <https://www.cancilleria.gov.co/estatuto-temporal-proteccion-migrantes-venezolanos>, [06.09.2021.].

⁴² Guillermo Lasso anunció que hará una „amplia regularización” de la migración venezolana en Ecuador. 2021. Infobae, 2021.04.13. <https://www.infobae.com/america/venezuela>

Ley Orgánica de Movilidad Humana publicada en 5 de febrero del 2021⁴³ que termina con lo establecido en la constitución de 2008 en lo referido al pensamiento de la “ciudadanía universal”,⁴⁴ la cual, no reconoce la migración ilegal. La nueva ley, según el Art. 143. permite incluso la deportación de los extranjeros siendo las causales de deportación más importantes las siguientes: “1. Haya ingresado por un lugar no autorizado, salvo las personas sujetas a protección internacional; 2. Proporcione, en cualquier tiempo, documentación fraudulenta o alterada y la exhiba ante cualquier autoridad sin perjuicio de la responsabilidad penal; 3. No haya iniciado el proceso de regularización en el plazo dispuesto por esta Ley; 4. Haya reincidido en el cometimiento de faltas migratorias; 5. Haya recibido la revocatoria de su visa y haya incumplido con el plazo de salida del país.”⁴⁵ Además, Ecuador desde 2021 no reconoce las visas de UNASUR (la Unión de Naciones Suramericanas), no se permite ni la prórroga, ni la solicitud de nuevas visas, poniendo así en riesgo el estatus legal de muchos venezolanos, debido al gran porcentaje de solicitudes de esta nación.⁴⁶ El gobierno de Ecuador recomienda a migrantes que revisen las otras opciones de visas que ofrecen.⁴⁷

El presidente de Ecuador, Guillermo Lasso, el 9 de septiembre de 2021 afirmó que el gobierno va a diseñar un plan para regularizar la situación de cerca de 450.000 venezolanos, además “va más allá de una medida migratoria porque busca la incorporación de los extranjeros a la sociedad ecuatoriana mediante trabajo y educación.”⁴⁸ Todavía falta la claridad del progra-

la/2021/04/13/guillermo-lasso-anuncio-que-hara-una-amplia-regularizacion-de-la-migracion-venezolana-en-ecuador/ [20-05-2021.].

⁴³ 386. Ley Orgánica reformativa de la Ley Orgánica de Movilidad Humana publicada en el Tercer Suplemento Registro Oficial publicado el 5 de febrero del 2021. <https://www.oficial.ec/ley-organica-reformativa-ley-organica-movilidad-humana>. [20.07.2021.].

⁴⁴ VELASCO ÁLVAREZ, Soledad: Ilegalizados en Ecuador, el país de la “ciudadanía universal”. IN: Sociologías, 22, 2020 núm. 55, 138–170. <https://doi.org/10.1590/15174522-101815>

⁴⁵ 386. Ley Orgánica reformativa de la Ley Orgánica de Movilidad Humana...

⁴⁶ 386. Ley Orgánica reformativa de la Ley Orgánica de Movilidad Humana...

⁴⁷ BUENO AGUIRRE, Sergio: La inclusión de personas refugiadas y migrantes en la respuesta al Covid-19. Plataforma R4V, octubre 2021. p. 17. <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Medidas20economicas20COVID-19FINAL.pdf> [20.02.2022.].

⁴⁸ Ecuador prevé regularizar a unos 450.000 venezolanos, anunció el presidente Guillermo Lasso. El Universo. 09.09.2021. <https://www.eluniverso.com/noticias/politica/>

ma, pero es más probable que el plan ayudará a los migrantes venezolanos que perdieron la posibilidad de solicitar o renovar las visas de UNASUR, o los que están expuestos a la deportación, debido a la nueva ley.

Perú

El 9 de julio de 2021 entró en vigencia el Decreto Supremo (DS 010-2020-IN) y “se inició el trámite para regularizar la situación migratoria y obtener el Carné de Permiso Temporal de Permanencia (El CPP), documento emitido a las personas extranjeras por la Superintendencia Nacional de Migraciones.”⁴⁹ El decreto es vigente para aquellos extranjeros que entraron al territorio nacional hasta el 22 de octubre de 2020 y “busca establecer medidas y procedimientos especiales, excepcionales y temporales, para facilitar y agilizar la regularización de la situación migratoria de extranjeros que están en situación migratoria irregular.”⁵⁰ El CPP tiene vigencia de un año, además se puede solicitar el trámite en forma presencial u online.⁵¹ Posteriormente la regularización fue extendida por 90 días más desde enero de 2022, es decir, hasta abril van a tener tiempo a los migrantes para regularizar su situación migratoria.⁵²

Aunque el decreto fue necesario, el trámite no ofrece posibilidad real para todos los migrantes, debido a que muchos migrantes venezolanos no tienen documentos al día, y el pasaporte o documento de identidad vigente

ecuador-preve-regularizar-a-unos-450000-venezolanos-anuncio-el-presidente-guillermo-lasso-nota/ [24.02.2022.].

⁴⁹ Siga estos pasos para sacar el Carné de Permiso Temporal de Permanencia. <https://gestion.pe/peru/siga-estos-pasos-para-sacar-el-carne-de-permiso-temporal-de-permanencia-peru-migraciones-carne-de-permiso-temporal-de-permanencia-nnda-nnlt-noticia/> [24.02.2022.].

⁵⁰ ibídem

⁵¹ Decreto Supremo que aprueba medidas especiales, excepcionales y temporales para regularizar la situación migratoria de extranjeros y extranjeras. Decreto Supremo N° 010-2020-IN <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-aprueba-medidas-especiales-excepcionale-decreto-supremo-n-010-2020-in-1895950-4/> [24.02.2022.].

⁵² SARMIENTO, Mabel: Perú amplía plazo hasta abril para que migrantes tramiten Permiso Temporal de Permanencia. 05.01.2022. <https://efectococuyo.com/venezuela-migrante/peru-amplia-plazo-abril-migrantes-tramiten-permiso-permanencia/> [24.02.2022.].

es un requisito para el proceso. Además, el trámite tiene un costo, y no todos los migrantes podrían pagarlo. El Carné de Permiso Temporal es diferente a los permisos de trabajos tradicionales por lo que podrían tener dificultad al buscar un trabajo formal.⁵³

Chile

El gobierno de Chile el 21 de abril de 2021 inició un proceso de regularización online de los migrantes: "De esta forma, los beneficiados serán los migrantes que ingresaron a Chile por pasos habilitados antes del 18 de marzo de 2020 y que no tengan antecedentes penales, los mismos tendrán 180 días contados desde la publicación de la Ley en el Diario Oficial."⁵⁴ El nuevo proceso no incluye los migrantes ilegales, solamente aquellos que ingresaron al país por pasos habilitados, antes del Covid-19, y tenían dificultades de solicitar los trámites correspondientes debido a las oficinas cerradas, y limitaciones de viajes dentro de Chile. La regularización requiere de documentos vigentes, además de certificado de antecedentes para varias naciones que dificulta aún más la regularización.

Anteriormente, el gobierno de Chile inició varias veces procesos de regularización extraordinaria, más conocidos como "perdonazos", como, por ejemplo, el 2008 cuando los bolivianos y peruanos, principalmente, regularizaron sus estatus migratorios. La última regularización extraordinaria fue implementada el 2018 antes de la vigencia de la nueva ley migratoria, para regularizar los migrantes irregulares, posteriormente, prorrogaron el trámite, así el programa terminó el 22 de octubre de 2019. En total, un 88,5% de las solicitudes fueron otorgadas, un 5% fueron rechazadas o no acogidas por no cumplir con los requisitos.⁵⁵ „Cabe destacar que durante el

⁵³ BUENO AGUIRRE, Sergio: La inclusión de personas refugiadas y migrantes en la respuesta al Covid-19. Plataforma R4V, octubre 2021. <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Medidas20economicas20COVID-19FINAL.pdf> p.34. [20.02.2022.].

⁵⁴ Gobierno inicia segundo proceso de regularización migratoria 100% en línea. Noticias-Extranjería, 21.04.2021. <https://www.extranjeria.gob.cl/noticias/gobierno-inicia-segundo-proceso-de-regularizacion-migratoria-100-en-linea/> [06.08.2021.].

⁵⁵ Baja de migrantes que ingresan a nuestro país comenzó desde mayo de 2019, Noticias-Extranjería, 23.01.2020. <https://www.extranjeria.gob.cl/noticias/baja-de-migrantes->

primer proceso regulatorio que se llevó a cabo el 8 de abril de 2018, junto con las solicitudes de regularización a través del procedimiento tradicional en la misma fecha, se regularizaron más de 210 mil extranjeros que habían ingresado de forma irregular al territorio nacional o que no tenían permiso de trabajo. Esto permitió cambiar su situación migratoria y obtener su documentación para vivir y trabajar en el país.⁵⁶ La diferencia entre las regularizaciones anteriores y la del 2021 fue que mientras en 2008 y 2018 los migrantes que entraron por pasos fronterizos no habilitados tenían la posibilidad regularizar el estatus migratorio, en el 2021, solamente aquellos que llegaron legalmente al país podían hacerlo, debido a que el gobierno quiso llamar la atención respecto a que en Chile los migrantes que no ingresen legalmente no podrán regularizar sus estatus migratorios.

Regularización / País	Colombia	Ecuador	Perú	Chile
Anuncio	8 de febrero de 2021	9 de septiembre de 2021	9 de julio de 2021	20 de abril de 2021
Limitaciones de la entrada	Antes de 31 de enero de 2021	Sin limitación	Sin limitación	Antes de 18 de marzo de 2020
No llegaron legalmente al país	+	+	+	-
Legalmente llegaron al país	+	+	+	+
Solo para venezolanos	+	+?	-	-
Duración de la regularización	10 años	?	1 año	1-2 años

Tabla 3. Regularizaciones de migrantes en Colombia, Ecuador, Perú y Chile
(Fuente: elaboración propia base de la información de cada país)

que-ingresan-a-nuestro-pais-comenzo-desde-mayo-de-2019/, [14.08.2021.].

⁵⁶ Gobierno inicia segundo proceso de regularización migratoria 100% en línea. Noticias-Extranjería, 21.04.2021. <https://www.extranjeria.gob.cl/noticias/gobierno-inicia-segundo-proceso-de-regularizacion-migratoria-100-en-linea/> [06-08-2021.].

Se puede ver en la Tabla 3. las regularizaciones extraordinarias de cada país. Chile es el único entre los tres países que no tiene intención de legalizar los migrantes que entraron por los pasos fronterizos no habilitados. Colombia y lo más probable que Ecuador se enfoquen en los migrantes venezolanos, mientras Perú y Chile a otros extranjeros también. Colombia ofrece 10 años de protección, Perú y Chile 1-2 años.

Es importante mencionar que los flujos migratorios están moviéndose constantemente, cruzando a veces por varios países, así los migrantes sin documentación al día, entran y salen por los pasos fronterizos no habilitados. Además, como consecuencia de la crisis migratoria aparecieron las redes de tráfico de migrantes, principalmente, en el norte de Chile, asimismo ha aumentado el trabajo ilegal de los migrantes.

Al terminar las regularizaciones extraordinarias cada gobierno podría obtener mejor información de la cantidad de migrantes que permanecen en los países investigados, podrán disminuir o evitar las salidas irregulares y reducir el negocio lucrativo de tráfico de personas, además, adicionalmente, con un mayor control podrían disminuir los trabajos ilegales de los migrantes. Las regularizaciones ayudarán a los migrantes permanecer en el país, buscar empleo legal y como consecuencia de lo anterior los gobiernos podrían reducir, la xenofobia y las protestas contra los migrantes lo que recientemente está aumentando en Chile y los países involucrados de la migración venezolana.⁵⁷

Finalmente, los cuatro países investigados decidieron incluir a los migrantes en los programas de vacunación, debido a que su exclusión sistémica prolongaría la pandemia. La regularización de los migrantes está facilitando a las autoridades a planificar la vacunación de ellos. Es importante recalcar que la Organización Panamericana de la Salud (OPS) en varias ocasiones ha enviado vacunas a la región, principalmente, hacia Colombia, Ecuador y Venezuela, mientras que Chile compró sus vacunas, Perú a su vez las obtiene, parcialmente, por compra propia, donaciones de España y el remanente fue cubierto por la OPS.⁵⁸

⁵⁷ VERDEJO, Rodrigo: La ruta del tráfico de migrantes: 5.000 kilómetros entre coyotes. Ciperchile. 12.02.2021. <https://www.ciperchile.cl/2021/02/12/la-ruta-del-trafico-de-migrantes-5-000-kilometros-entre-coyotes/> [24.02.2022.].

⁵⁸ Llegada de vacunas COVID-19 a las Américas a través de COVAX. <https://www.paho.org/es/covax-americas> [07.03.2022.].

Conclusión

Con este estudio, se observó que los países deben establecer en tiempo las regularizaciones extraordinarias para prevenir o disminuir la migración irregular y/o los trabajos ilegales por los migrantes, al contrario, la migración irregular va a aumentar y las consecuencias ya podrían ser más graves. Asimismo, cabe mencionar que cuando los países receptores levantan barreras administrativas para evitar el ingreso de migrantes, aumenta el ingreso por pasos no habilitados. Conjuntamente, como consecuencia de las barreras administrativas, aparece una nueva forma de migración, la emigración ilegal de migrantes, como, por ejemplo, los haitianos en Chile, debido a que no podían obtener la documentación para la regularización extraordinaria.⁵⁹

Los programas de legalizaciones extraordinarias, anunciados durante Covid-19 fueron necesarios, principalmente, por razones de seguridad sanitaria, los países securitizaron la pandemia y ampliaron los programas de vacunación a los inmigrantes. Sin embargo, la falta de coordinación regional e internacional fomenta la migración de los grupos o sujetos que tienen dificultades administrativas para participar en las regularizaciones y buscan condiciones más favorables para la permanencia temporal o definitiva. La Organización Internacional para las Migraciones enfatiza que “la regularización posibilita la estabilización de la población migrante y refugiada, minimiza las probabilidades de explotación a las que se puedan ver sometidos, y destaca como beneficios la recaudación fiscal, la afiliación al sistema de seguridad social, la disponibilidad de datos sobre mercado laboral y la disminución del trabajo informal.”⁶⁰

Volviendo a las hipótesis iniciales: 1. El cierre de las fronteras durante la pandemia de Covid-19 ha reducido la presión migratoria en los cuatros países. 2. El cierre de las fronteras ha aumentado el número de personas que

⁵⁹ MOHOR, Daniela: Una crisis migratoria sin precedentes se dispara en América Latina. CNN. 14.10.2021. <https://cnnespanol.cnn.com/2021/10/14/una-crisis-migratoria-sin-precedentes-se-dispara-en-america-latina/> [20.02.2022.].

⁶⁰ BUENO AGUIRRE, Sergio: La inclusión de personas refugiadas y migrantes en la respuesta al Covid-19. Plataforma R4V, octubre 2021. p. 36. <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Medidas20economicas20COVID-19FINAL.pdf> [20.02.2022.].

cruzan las fronteras de forma irregular. 3. Las regularizaciones extraordinarias son suficientes respuestas de los estados a la presencia de migrantes irregulares. Con la investigación se observó que durante el Covid-19 no ha disminuido la presión migratoria, porque los cuatro países tenían que enfrentar un aumento de personas que cruzaban las fronteras irregularmente, causando una crisis migratoria, y afectando la seguridad humana de los migrantes más vulnerables. Asimismo, la regularización de los migrantes irregulares fue un proceso necesario, pero no suficiente, debido a las barreras administrativas y la falta de la coordinación internacional. Acerca de las regularizaciones surge la pregunta que: ¿la protección temporal de los migrantes en Colombia o el Carné de Permiso Temporal en Perú, da una solución real a los migrantes?, o ¿es una “legalidad limitada” que dificulta la permanencia y la búsqueda de trabajo?⁶¹ Además, se observó que los migrantes tienen dificultades para acceder a las oportunidades de legalización, sin documentos vigentes.

Por la falta de coordinación internacional, se pronostica una intensificación de los flujos migratorios en la región, por lo tanto, es indispensable que los países involucrados con la migración venezolana coordinen sus acciones en forma regional y conjuntamente intenten resolver el problema, ya que el número de emigrantes de Venezuela podría alcanzar los 7 millones en el primer semestre de 2022, superando el número de migrantes de Siria. Sin embargo, es importante señalar que, las organizaciones internacionales parecen prestar menos atención a América del Sur, ya que la ayuda internacional para la crisis migratoria venezolana es apenas una décima parte de la destinada a Siria.⁶²

⁶¹ DEL REAL, Deisy: Seemingly Inclusive Liminal Legality: The Fragility and Illegality Production of Colombia's Legalization Programs for Venezuelan Migrants. IN: Journal of Ethnic and Migration Studies 2022. pp. 24-26. DOI: 10.1080/1369183X.2022.2029374

⁶² OAE. 2021. „Comunicado de Prensa: Grupo de Trabajo de OEA para crisis de migrantes y refugiados en Venezuela prevé éxodo venezolano podría alcanzar a 7 millones de personas al inicio de 2022”. *Comunicado de Prensa*, 29.07.2021. https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-073/21 [05.11.2021.].

Bibliografía

386. Ley Orgánica reformatoria de la Ley Orgánica de Movilidad Humana publicada en el Tercer Suplemento Registro Oficial publicado el 5 de febrero del 2021. <https://www.oficial.ec/ley-organica-reformatoria-ley-organica-movilidad-humana>, [20.07.2021.].
- ARDITTIS, Solon – LACZKÓ, Frank: Migration Policy Practice XI, 2021. no. 1. <https://publications.iom.int/es/node/2617> [17.02.2022.].
- BAEZA FREER, Jaime – WEHNER, Leslie E.: Los desafíos de seguridad para Chile: definiciones para escenarios múltiples. IN: Revista de Estudios en Seguridad Internacional, 2018, 4. núm. 1. pp. 19–35. DOI: <https://doi.org/10.18847/1.7.2>
- BATA-BALOG, Amadea – THOMÁZY, Gabriella: Colombianas en Chile: tendencias y determinantes de la migración femenina. IN: Acta Hispanica, 2020. 25, pp. 23-35. DOI: <https://doi.org/10.14232/acta-hisp.2020.25.23-35>
- BRAVO ACEVEDO, Guillermo – Carmen NORAMBUENA CARRASCO. Procesos migratorios en Chile: una mirada histórica-normativa. Santiago: ANEPE, 2018.
- BUZAN, Barry – WAEVER, Ole – WILDE, Jaap de: Security: A new Framework for analysis. Linne Rienner, London 1998. pp. 23–25.
- BUENO AGUIRRE, Sergio: La inclusión de personas refugiadas y migrantes en la respuesta al Covid-19. Plataforma R4V, octubre 2021. <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Medidas20economicas20COVID-19FINAL.pdf> [20.02.2022.].
- Cifras Mundiales, R4V, <https://www.r4v.info/es/refugiadosymigrantes> [20.02.2021.].
- de HAAS, Hein – Stephen CASTLES – Mark J. MILLER: The Age of Migration. International Population Movements in the Modern World. 6th Edition, London: Red Globe Press, 2020.
- DEL REAL, Deisy: Seemingly Inclusive Liminal Legality: The Fragility and Illegality Production of Colombia's Legalization Programs for Venezuelan Migrants. IN: Journal of Ethnic and Migration Studies 2022. pp. 1-38. DOI: <https://doi.org/10.1080/1369183X.2022.2029374>

- Decreto Supremo que aprueba medidas especiales, excepcionales y temporales para regularizar la situación migratoria de extranjeros y extranjeras. Decreto Supremo N° 010-2020-IN <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-aprueba-medidas-especiales-excepcionale-decreto-supremo-n-010-2020-in-1895950-4/> [24.02.2022.].
- Ecuador busca mecanismos para vacunar a migrantes. Infoabe 17.06.2021. <https://www.infobae.com/america/agencias/2021/06/17/ecuador-busca-mecanismos-para-vacunar-a-migrantes/> [18.02.2022.].
- Ecuador prevé regularizar a unos 450.000 venezolanos, anunció el presidente Guillermo Lasso. El Universo. 09.09.2021. <https://www.eluniverso.com/noticias/politica/ecuador-preve-regularizar-a-unos-450000-venezolanos-anuncio-el-presidente-guillermo-lasso-nota/> [24.02.2022.].
- El gobierno también vacunará en primera etapa a policías, militares, bomberos, paramédicos, policías municipales y personal de limpieza. La República. 08.02.2021. <https://www.larepublica.co/globoeconomia/n-medio-de-la-segunda-ola-de-covid-peru-anuncio-que-vacunara-a-los-migrantes-venezolanos-3122510> [18.02.2022.].
- Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos. Noticias-Gobierno de Colombia. <https://www.cancilleria.gov.co/estatuto-temporal-proteccion-migrantes-venezolanos>, [06.09.2021.].
- Extranjería – Estimación de personas extranjeras residentes habituales en Chile al 31 de diciembre de 2020. 2021. <https://www.extranjeria.gob.cl/media/2021/07/Estimacio%CC%81n-poblacio%CC%81n-extranjera-en-Chile-2020.pdf> [05.02.2021.].
- FLEMES, Daniel – RADSECK, Michael: Gobernanza multinivel de seguridad en América del Sur. IN: Papel Político, 2012. 17, núm. 1, pp. 203–238.
- Gobierno inicia segundo proceso de regularización migratoria 100% en línea. Noticias-Extranjería, 21.04.2021. <https://www.extranjeria.gob.cl/noticias/gobierno-inicia-segundo-proceso-de-regularizacion-migratoria-100-en-linea> [06.08.2021.].
- Guillermo Lasso anunció que hará una „amplia regularización” de la migración venezolana en Ecuador. 2021. Infobae, 2021. 04. 13. <https://www.infobae.com/america/venezuela/2021/04/13/guillermo-las>

- so-anuncio-que-hara-una-amplia-regularizacion-de-la-migracion-venezolana-en-ecuador/, [20-05-2021.].
- Gobierno explica por qué migrantes irregulares no tendrán vacuna. El Tiempo. 25.12.2020. <https://www.eltiempo.com/politica/gobierno/ivan-duque-explica-por-que-venezolanos-irregulares-no-tendran-vacuna-covid-19-en-colombia-556756> [17.02.2021.].
- Gobierno prohíbe “turismo Covid” y deja fuera de vacunación en Chile a extranjeros sin residencia tras polémico reportaje peruano. El Mostrador, 10.02.2021. <https://www.elmostrador.cl/dia/2021/02/10/gobierno-prohibe-turismo-covid-y-deja-fuera-de-vacunacion-en-chile-a-extranjeros-sin-residencia-tras-polemico-reportaje-peruano/> [17.02.2021.].
- HAUTZINGER Zoltán – HEGEDÜS Judit – KLENNER Zoltán: A migráció elmélete. Budapest: Nemzeti Közzolgálati Egyetem. Rendészettudományi Kar, 2014.
- HERRERA-LASSO, Luis – ARTOLA, Juan B.: Migración y seguridad: dilemas e interrogantes pp.11-34. IN: Armijo Canto, Natalia (eds.): Migración y Seguridad: nuevo desafío en Mexico, Casede, Mexico, 2011.
- HENNEBRY, Jenna – Hari KC. Quarantined! Xenophobia and migrant workers during the COVID-19 pandemic. Geneva: International Organization for Migration (IOM). 2020. <https://publications.iom.int/system/files/pdf/quarantined.pdf> [20.02.2022.].
- Human Development Index (HDI) Ranking 2020. <https://hdr.undp.org/> [20.02.2021.].
- ICMPD Migration Outlook. 2021. Seven things to look out for in 2021. Origins, key events and priorities for Europe. 2021. https://www.icmpd.org/file/download/50542/file/ICMPD_Migration_Outlook_2021_final.pdf [13.02.2022.].
- IOM - Garantizar la igualdad de acceso a las vacunas contra la covid-19 para todos los migrantes. <https://www.iom.int/es/garantizar-la-igualdad-de-acceso-las-vacunas-contra-la-covid-19-para-todos-los-migrantes> [22.02.2022.].
- LACZKÓ, Frank: COVID-19 and migration in 2020: Five key trends. Migration Policy Practice XI. 2021. no. 1. 5–10. <https://publications.iom.int/es/node/2617> [13.02.2022.].

- La ONU elogia la decisión de Colombia de dar protección temporal a los 1,7 millones de venezolanos residentes en el país. 2021. News UN, 2021.02.08, <https://news.un.org/es/story/2021/02/1487782>, [20.07.2021.].
- Llegada de vacunas COVID-19 a las Américas a través de COVAX. <https://www.paho.org/es/covax-americas> [07.03.2022.].
- Marco operacional de la OIM en situaciones de crisis migratoria - MC/2355. 2012.11.12. https://www.iom.int/sites/default/files/migrated_files/What-We-Do/docs/MC2355-SP-Marco-Operacional-de-la-OIM-en-Situaciones-de-Crisis-Migratoria.pdf [17.02.2022.].
- MOHOR, Daniela: Una crisis migratoria sin precedentes se dispara en América Latina. CNN. 14.10.2021. <https://cnnespanol.cnn.com/2021/10/14/una-crisis-migratoria-sin-precedentes-se-dispara-en-america-latina/> [20.02.2022.].
- Número de inmigrantes con residencia legal en Ecuador en 2019, por nacionalidad <https://es.statista.com/estadisticas/1190350/poblacion-extranjera-de-ecuador-por-nacionalidad/> [05.02.2022.].
- OAE. 2021. „Comunicado de Prensa: Grupo de Trabajo de OEA para crisis de migrantes y refugiados en Venezuela prevé éxodo venezolano podría alcanzar a 7 millones de personas al inicio de 2022”. *Comunicado de Prensa*, 29.07.2021. https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-073/21 [05.11.2021.].
- Paris confirma vacuna para migrantes: “Si no tienen RUT, tienen que inscribirse con pasaporte” Tele13. 03.02.2021. <https://www.t13.cl/noticia/nacional/paris-confirma-vacuna-covid-19-migrantes-rut-inscribirse-pasaporte-03-02-2021> [17.02.2022.].
- PASQUALI, Marina: Así va la vacunación contra el coronavirus en América Latina. 01.10.2021. <https://es.statista.com/grafico/24335/vacunacion-contra-el-coronavirus-america-latina/> [23.02.2022.].
- Regional Refugee and Migrant Response Plan (RMRP) <https://www.r4v.info/en/document/rmrp-2022> [22.02.2022.].
- Regularización. IOM. <https://www.iom.int/sites/g/files/tmzbd1486/files/documents/regularization-es.pdf> [24.02.2022.].
- Resolución 0971 de 2021 por medio de la cual se implementa el Estatuto Temporal de Protección. 2021. 04. 30. <https://www.migracion->

- colombia.gov.co/normas/resolucion-0971-de-2021-por-medio-de-la-cual-se-implementa-el-estatuto-temporal-de-proteccion, [20.05.2021.].
- SARMIENTO, Mabel: Perú amplía plazo hasta abril para que migrantes tramiten Permiso Temporal de Permanencia. 05.01.2022. [https://efec-tococuyo.com/venezuela-migrante/peru-amplia-plazo-abril-mi-grantes-tramiten-permiso-permanencia/\[24.02.2022.\]](https://efec-tococuyo.com/venezuela-migrante/peru-amplia-plazo-abril-mi-grantes-tramiten-permiso-permanencia/[24.02.2022.]).
- SERNA DUQUE, Santiago: El radical cambio que dio Colombia con respecto a su política de vacunación contra la COVID-19 a los migrantes. AA Agency. 05.02.2021 <https://www.aa.com.tr/es/mundo/el-radical-cambio-que-dio-colombia-con-respecto-a-su-pol-C3%ADtica-de-vacunaci%C3%B3n-contra-la-covid-19-a-los-mi-grantes/2134501> [07.03.2022.].
- Siga estos pasos para sacar el Carné de Permiso Temporal de Permanencia [https://gestion.pe/peru/siga-estos-pasos-para-sacar-el-carne-de-permiso-temporal-de-permanencia-peru-migraciones-carne-de-permiso-temporal-de-permanencia-nnda-annlt-noticia/\[24.02.2022.\]](https://gestion.pe/peru/siga-estos-pasos-para-sacar-el-carne-de-permiso-temporal-de-permanencia-peru-migraciones-carne-de-permiso-temporal-de-permanencia-nnda-annlt-noticia/[24.02.2022.]).
- South American Migration Report No. 2. – 2017. International Organizatin for Migration (IOM) [https://displacement.iom.int/reports/south-america-%E2%80%94-regional-migration-report-2-%E2%80%94-recent-migration-trends-south-america-2017,\[08.02.2022.\]](https://displacement.iom.int/reports/south-america-%E2%80%94-regional-migration-report-2-%E2%80%94-recent-migration-trends-south-america-2017,[08.02.2022.]).
- Statistics & Facts (Colombia, Ecuador, Peru, Chile) https://www.statista.com/topics/2590/chile/#dossierContents__outerWrapper [21.02.2021.].
- Términos fundamentales sobre migración. IOM. <https://www.iom.int/es/terminos-fundamentales-sobre-migracion> [05.02.2022.].
- Total number of international migrants at mid-year 2020, Colombia, Ecuador, Peru, Chile https://www.migrationdataportal.org/international-data?i=stock_abs_&t=2020&cm49=218 [20.02.2022.].
- TÁLAS Péter: A migráció, mint biztonságpolitikai probléma. IN: Magyar Tudomány, 2019, 180., núm. 1. pp. 67–78. DOI: <https://doi.org/10.1556/2065.180.2019.1.6>
- THOMÁZY, Gabriella: Migrációs stratégiák: Dél-Amerika vs. Európa Ecuador, Kolumbia, Magyarország és Spanyolország összehasonlító

elemzése IN: Hadtudomány, 2021, 31, 2 pp. 58-74. DOI: <https://doi.org/10.17047/HADTUD.2021.31.2.58>

THOMÁZY, Gabriella: Aspectos de seguridad de la migración haitiana y venezolana en Chile IN: Iberoamericana Quinqueeclesiensis 2021. núm. 19 pp. 9-31.

VELASCO ÁLVAREZ, Soledad: Ilegalizados en Ecuador, el país de la “ciudadanía universal”. IN: Sociologías, 22, 2020 núm. 55, 138–170. DOI: <https://doi.org/10.1590/15174522-101815>

VERDEJO, Rodrigo: La ruta del tráfico de migrantes: 5.000 kilómetros entre coyotes. Ciperchile, 12.02.2021. <https://www.ciperchile.cl/2021/02/12/la-ruta-del-trafico-de-migrantes-5-000-kilometros-entre-coyotes/> [24.02.2022.].

WOHLFELD, Monica: Is Migration a Security Issue? IN: GRECH, Omar – WOHLFELD, Monica (eds): Migration in the Mediterranean: Human Rights, Security and Development Perspectives. Malta: MEDAC, 2014. pp. 61–77.